

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3624 Extracto de la Resolución de 15 de julio de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Feria Gulfood Manufacturing 2025.

BDNS (Identif.): 846603

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846603>)

Primero. Beneficiarios.

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de maquinaria para la industria de alimentación y bebidas, procesados, envases, embalajes, ingredientes y aromas alimentarios.

Segundo. Objeto.

Participar en la Feria Gulfood Manufacturing 2025.

Fechas de la actuación: Del 1 al 8 de noviembre de 2025

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicada en el BORM. núm. 101 de 3 de mayo de 2024, Corrección de errores publicada en el BORM. núm. 113 de 17/05/2024 y Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de 16/05/2025 de modificación de bases reguladoras publicada en el BORM. núm. 116 de 22/05/2025.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 78.027,00 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta 46.816,20 €, asignados al Instituto de Fomento de la Región.

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

Cuantía máxima: 9.753,34 € de subvención bruta.

Intensidad 70% de subvención bruta.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM hasta el 8 de septiembre de 2025.

Sexto. Otros datos.

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia en calidad de entidad colaboradora en virtud de convenio suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 4.180 € +IVA para stand de 12 metros, o 3.160 € para stand de 9 metros, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto Feria Gulfood Manufacturing y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 15 de julio de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.